

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 16 de julio de 2015, por la que se acuerda la declaración de contratación centralizada de las pólizas de seguros para cubrir determinados riesgos en automóviles, personas, embarcaciones y responsabilidad civil/patrimonial de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo establecido en el Decreto 206/2015, de 14 de julio, corresponden a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la coordinación en materia de contratación pública de la Junta de Andalucía y la declaración y concreción de la contratación centralizada de aquellos suministros, obras y servicios que por sus especiales características sean susceptibles de ser utilizados con carácter general por todas las Consejerías y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Con la intención de obtener mayor eficacia en la gestión, enfocado hacia una economía de tiempos y procedimientos, que implique economías de precios y aumente la transparencia y la seguridad en los procedimientos de contratación, la Dirección General de Patrimonio ha estado trabajando en el estudio de un nuevo proceso de implantación de sistemas de racionalización técnica de la contratación en la compra centralizada de bienes y servicios de uso corriente, consciente de los muchos beneficios que conlleva.

En el marco de esta tendencia imparable, aliada estratégica para reducir el gasto de manera sostenible, se ha estudiado la oportunidad de unificar en los seguros marcos o troncales existentes en la Junta de Andalucía, por las innumerables y lógicas ventajas que ello conllevaría en cuanto a minoración de costes, homogeneización y mejoras de coberturas, fin de la atomización y dispersión actualmente existentes, simplificación de los procedimientos de adjudicación, obtención de los mejores resultados con la menor inversión posible, tanto en términos de tiempo como de recursos económicos y personales, garantizando un uso eficiente de fondos públicos.

A la vista de la propuesta de fecha 15 de julio del presente, realizada por la Dirección General de Patrimonio, de esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 206/2015, de 14 de julio de 2015, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

O R D E N O

Primero. La declaración de la contratación centralizada de las pólizas de seguros para cubrir determinados riesgos en automóviles, personas, embarcaciones y responsabilidad civil/patrimonial de la Junta de Andalucía, a la vista de sus especiales características y de que son susceptibles de ser utilizados con carácter general por todas las Consejerías y todas las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. Que por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la ejecutividad de cuanto se dispone en la presente Orden.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Sevilla, 16 de julio de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública